



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 27-veintisiete- del mes de Octubre del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 61-sesenta y uno-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización de la Iniciativa del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba el Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Apodaca, Nuevo León. -----

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE- DOY FE. -----



LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO